

Bogotá D.C., 8 de noviembre del 2021

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Ciudad

ASUNTO: Comentarios al Proyecto de Resolución “*Por la cual se modifican los parámetros, indicadores y metas de calidad para los servicios postales que no hacen parte del Servicio Postal Universal, establecidas en el Capítulo 4 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones*”.

LUISA FERNANDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, identificada cédula de ciudadanía 29.916.974 de Rovira, en calidad de representante legal de la empresa **Matrix Giros y Servicios S.A.S.**, Operador Postal habilitado para la prestación de servicios postales de pago, según consta en el certificado de existencia y representación legal me permito presentar comentario al proyecto de resolución identificado en el asunto, específicamente en lo relacionado con lo la vigencia del documento según se expone en el artículo 10 del proyecto de resolución, el cual señala lo siguiente:

*“**ARTÍCULO 10. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.** Las disposiciones contenidas en la presente resolución rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial, salvo los artículos 4, 5, 6 y 7 de este acto, mediante los cuales se modifican los Formatos P.2.1, P.2.2, P.2.4 y se crea el Formato P.2.5, los cuales entrarán a regir a partir del 1° de julio de 2022”.*


De acuerdo con este artículo se espera que, a partir del mismo momento en el que se de la publicación de la resolución en el diario oficial, los Operadores Postales de Pago cuenten las pruebas de admisión/entrega y sistema de rastreo de giros acorde a lo que allí se señala; sin embargo, esta situación resulta de imposible cumplimiento ya que las modificaciones relacionadas con campos de información en las guías así como los desarrollos tecnológicos para adecuar el rastreo electrónico de los giros postales requieren de tiempos apenas lógicos para su implementación.

Debe tenerse en cuenta que estas modificaciones podrías requerir: nuevos diseños, desarrollo en pagina web y plataforma transaccional, diseño e implementación de sistemas de seguridad de la información disponible para consulta externa, cotización con proveedores prestadores de servicios tecnológicos, tiempos para evaluar prototipos y realización de pruebas, entre otras actuaciones necesarias para llevar a cabo las actualizaciones que requiere la norma.

Por este motivo, respetuosamente solicitamos a su despacho tener a consideración un tiempo prudente para la implementación de estos dos item:

- Modificaciones en pruebas de admisión y entrega de giros postales.
- Modificaciones en el sistema de rastreo de giros postales.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA CARDENAS SANCHEZ
Representante Legal
Matrix Giros y Servicios S.A.S.

Proyectó: Karen Mora.